

## **COMISIÓN TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL**

Por acuerdo No. 246 del 16 de junio del año dos mil quince, el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, crea la ***Comisión Técnica de Implementación, Capacitación y Seguimiento del Código Procesal Civil***, y delega la Coordinación y dirección, a la Magistrada Dra. Ileana del Rosario Pérez López, en su calidad de Presidenta de la Sala de lo Civil.

Dicha comisión pasa a ser integrada por: Dra. ***Perla Margarita Arróliga Buitrago*** – Magistrada de Sala Civil Dos, Tribunal de Apelaciones de Managua; Dra. ***Luz Adilia Cáceres Vílchez*** – Magistrada Sala Civil, Circunscripción Las Segovias; Msc. ***María Amanda Castellón Tiffer*** – Directora de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos; Dra. ***Belda María Cárcamo Sánchez*** – Jueza Segundo de Distrito de Familia de Managua; Dr. ***Roberto Carlos Borge Tapia*** – Consultor Nacional; Msc. ***Norman Martín Silva***, Asesor de Magistrada; Msc. ***Candelaria Norori Romero*** – Asesora de Magistrada; Msc. ***María Auxiliadora Ortega Boza*** – Asesora de Magistrada; Msc. ***Osman Orlando Velásquez Sirias*** – Asesor de Magistrada, Dra. ***Gloria Teresa Cortés Téllez*** – Asesora de Magistrada, Msc. ***Sandra Molina Cabezas*** - Jueza Séptimo Local Civil de Managua, Msc. ***Ivette Maria Toruño Blanco*** – Jueza Segundo

Civil de Distrito de Granada, Msc. **María Antonia Cuadra Lira**, Secretaria Académica, Instituto de Altos Estudios Judiciales y Msc. **Yamileth de los Angeles García López** –Secretaria Judicial, Juzgado Octavo de Distrito Civil de Managua.

Igualmente desarrollará una formación académica integral que ha contribuye a fortalecer los conocimientos, capacidades, técnicas, habilidades, destrezas y actitudes de las y los discentes, a través de un sistema de capacitación actualizado, consciente y sistemático, con enfoque teórico práctico acorde con el contexto social y jurídico del país.

En la perspectiva de cimentar las bases necesarias teóricas y prácticas para garantizar el más conveniente dominio y aplicación del nuevo código, se elaboraron y publicaron inicialmente dos instrumentos de estudio básicos:

- Manual del Docente Derecho Procesal Civil con énfasis en las técnicas de oralidad
- Manual del Discente Derecho Procesal Civil con énfasis en las técnicas de oralidad.

Ambos en materia de derecho procesal civil, acoplados a la estructuración de un programa de estudio con nivel de posgrado que ofrece una formación de práctica judicial con excelencia y calidad.

Para desarrollar el proceso de capacitación, se formaron 120 docentes facilitadores y facilitadoras, entre estos: magistrados, magistradas,

juezas, jueces, defensoras, defensores, procuradoras, procuradores, secretarios judiciales, abogados litigantes, docentes universitarios y funcionarios de instituciones ligadas a la justicia civil, mediante la ejecución de un posgrado que finalizó el 12 de marzo del año 2016.

La réplica nacional del proceso de capacitación en materia procesal civil, se ejecutó a nivel de circunscripción judicial y por departamento; en el participaron 1,094 actores actoras, operadores y operadoras de la justicia civil.

Asimismo se ha logrado replicar un total de 25 cursos de posgrado en derecho procesal civil, en los que han participado de forma mayoritaria abogadas y abogados litigantes, docentes universitarios y funcionarios de instituciones públicas y privadas, ligadas al sector de la justicia civil, en los que se han capacitado aproximadamente 1,200 personas.

Recientemente finalizó el segundo posgrado denominado Oralidad en el Proceso Civil Nicaragüense, dirigido a los 120 docentes facilitadores que se encargarán de replicarlo a nivel nacional a todos las funcionarias y los funcionarios de carrera judicial y administrativa que trabajan en el área civil.

En conjunto con la Comisión de Género de la Corte Suprema de Justicia, dirigiremos una capacitación a los actores, actoras, operadores y operadoras de la justicia civil. Para elaboración de las sentencias civiles teniendo como eje transversal la perspectiva de género.

Desde la Comisión Técnica de Implementación, Capacitación y Seguimiento, impulsaremos un observatorio de audiencias y acompañamiento a Jueces, Juezas, magistrados y magistradas con la finalidad de asesorar, coadyuvar y proponer recomendaciones técnicas para superar cualquier obstáculo que se nos presente.

El principal objetivo de esta comisión es liderar, organizar y desarrollar el proceso de capacitación en todo el país, así como atender las incidencias que se presenten durante la implementación y aplicación del Código.